Mártes 2 de Febrero de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,033

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46

GERENTE, RICARDO GOODALL

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde. COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR — REDACTOR COMERCIAL EMILIO AVEGNO — ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna é 56 centésimos por sentímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

A SUS FAVORECEDORES

Como es público y notorio, la no aparicion de este diario desde hace algunos dias ha tenido por causa la clausura que del establecimiento se hizo por la Policía el Viernes 22 del pasado á las dos de la tarde, inhabilitándonos, no solo para imprimir y repartir el diario, sino tambien para continuar en los trabajos habituales de obras de imprenta de toda clase.

Estamos seguros de que tanto por el motivo que ha dado lugar á la omision, como por su brevedad, ella será disculpada por nuestros numerosos favorecedores, á quienes se continuará remitiendo «El Siglo» con la regularidad de costumbre.

Por lo demas, pesando todavía sobre la prensa las restricciones impuestas el 15 del corriente, no nos es dado hacer apreciaciones sobre este incidente, así como no nos ha sido posible hacerlas, sobre los sucesos ocurridos desde aquella fecha.

Una vez derogadas las disposiciones que colocan á la prensa en tan difícil situacion, «El Siglo» continuará su tarea de propaganda y de lucha en el terreno de la verdad y de la justicia, de que cree no haberse separado jamás.

A LOS SUSCRITORES DE «EL SIGLO»

Se previene á los que ya hubiesen abonado la suscricion correspondiente al mes ppdo. de Enero, que pueden reclamar en esta imprenta la devolucion de la cuota correspondiente á los dias que no les ha sido distribuido «El Siglo,» y á los que no hubiesen pagado, que en los recibos que les serán presentados les será hecha la misma deduccion.

El Administrador.

Antecedentes de la revolucion de España

(Continuacion)

V

La causa carlista atraia las simpatías del partido fanático y ultramontano, cuyos intereses se cifraban en que España no saliese de la ominosa tutela producida por el consorcio del absolutismo y la teocracia. Las instituciones monásticas se habian estendido y arraigado prodigiosamente.

Una parte muy considerable de la propiedad territorial pertenecia á las órdenes religiosas y estaba por consiguiente entregada á manos muertas.

Ni el Estado percibia de aquellas propiedades el impuesto que sobre las otras pesaba, ni el descuido con que eran administradas consentia que contribuyesen en la debida proporcion al fomento y desarrollo de la riqueza pública. Por otra parte, los conventos de monjes, que fueron un tiempo asilo de la ciencia y depósitos de importantes documentos, eran en la época á qué nos referimos, refugio de la ignorancia, de la ociosidad y muchas veces del vicio. Las instituciones monásticas habrian sufrido la suerte de otras muchas que brillan y florecen entregadas á sí mismas y que decaen y se corrompen cuando la proteccion oficial viene á asegurar el bienestar de los individuos, sin necesidad de que estos se afanen y se dediquen á la labor asídua y perseverante.

Los conventos eran pues naturales y jurados enemigos de la regeneracion política del pueblo español; y como consecuencia, se convirtieron bien pronto en auxiliares ocultos pero poderosos de la causa carlista. El pueblo lo sabia, y como ademas á medida que se propagaban las ideas liberales se hacia mas patente lo absurdo de aquellas instituciones que desmoralizaban y empobrecian á España, resultaba que la masa que se iba haciendo liberal, era tambien enemiga de los frailes.

En tal situacion, un incidente de aquellos que se explotan hábilmente por los agitadores y fautores de revoluciones, vino á prender fuego á la hoguera que abrasó muchos de los monasterios. El cólera mórbus habia invadido la península, produciendo el terror que siempre acompaña la primera aparicion de una epidemia en cualquier país. No faltó quien explotase aquel terror para provocar el asalto á los conventos. Se aseguró que la mortandad creciente provenia de que los frailes habian envenenado las aguas que servian para el consumo de las poblaciones. Madrid fué una de las ciudades en que se lanzó esta grosera calumnia, asegurando que se habia sorprendido á algunos religiosos en el acto de arrojar el veneno en las fuentes públicas.

La calumnia y la escitacion á la venganza produjeron su efecto; estalló el motin terrible y amenazador y los amotinados se dirigieron á los conventos, les prendieron fuego y asesinaron á los religiosos que en ellos encontraron. Las terribles escenas de Madrid se reprodujeron en otras muchas ciudades y este violento y criminal atentado fué el principio de la supresion de las comunidades religiosas de varones en España.

¿Qué hicieron el Gobierno y sus autoridades durante aquellas escenas de incendio y de sangre? Hicieron lo que hacen en semejantes casos los Poderes débiles, animados por el deseo del bien, pero faltos de energía para la accion: se cruzaron de brazos y dejaron pasar el motin. La raza de Pilatos se perpetúa en el mundo; en todos los paises y en todas las épocas hay gobernantes que desentendiéndose de la mision de justicia que les está confiada, se lavan las manos y se declaran neutrales entre el bien y el mal, entre la rectitud y el crímen, entre las víctimas y los verdugos.

Mientras se consumaba en Madrid el asesinato de los frailes, las tropas de la guarnicion permanecian arma al brazo en sus cuarteles, esperando inútilmente la órden del Gobierno para ir á reprimir el desórden. Como era consiguiente, la debilidad del Gobierno alentaba mas y mas á los revolucionarios: y justo es reconocer que en aquella frágua candente en que diariamente se elaboraban sediciones y motines, ardia tambien el fuego del patriotismo y la aspiracion legítima de fundar un órden de cosas francamente liberal estableciendo el régimen representativo.

Para dar completa idea de la situacion de España en la época que vamos describiendo, es necesario decir tambien algunas palabras del movimiento literario. Habiase iniciado en Francia hacia pocos años la reaccion contra la literatura clásica simbolizada en los nombres de Racine y Boileau. La escuela romántica encabezada por Victor Hugo y Alejandro Dumas, sacudia las estrechas reglas y el amaneramiento del arte antiguo, y se lanzaba á nuevas esferas dejándose arrebatar por los vuelos y á veces por los estravíos de una imaginacion ardiente y sin freno. Los primeros albores de aquel movimiento literario despuntaron en España á la par que la aurora de la regeneracion política: de suerte que en todas las esferas se sentia circular el soplo de la nueva vida. Los que niños entonces presenciábamos aquella resurreccion, no podemos olvidar jamás los dias hermosos en que la vida exuberante de la nueva generacion se derramaba por todas partes, y en que los reveses materiales, las privaciones y los peligros no se tomaban en cuenta y desaparecian en el vértigo de nobles aspiraciones y de levantadas esperanzas que henchia los ánimos y empujaba á la juventud Española hácia la tierra prometida. ¡Cuántos talentos eminentes brotaban entónces en medio de aquel revuelto torbellino! Espronceda entonaba sus himnos inmortales y preludiaba los cantos del Diablo Mundo: Larra daba diariamente á la prensa sus inimitables cartas y artículos críticos y políticos: García Gutierrez salia una noche vestido con el uniforme de simple soldado á recibir en el palco escénico la ovacion que el pueblo, ébrio de entusiasmo, tributaba al autor del Trovador: Hartzembusch hacia su aparicion en el teatro presentando como muestra de su eminente ingenio el drama Los Amantes de Teruel; y poco mas tarde, cuando una pasion desgraciada llevaba al sepulcro al malogrado Larra antes de cumplir los treinta años, brotaba de su tumba el génio hasta entonces desconocido de Zorrilla.

Todo era, pues, en España vida y entusiasmo; y era evidente que la actitud tímida é indecisa del Gobierno no podia dominar la inquietud que por todas partes se desbordaba. Despues de algunos motines con los que tuvo que capitular el Gobierno, segura ya de su fuerza la revolucion, estalló en el mes de Agosto de 1836. Hallábase la córte á la sazon en el real sitio de San Ildefonso que antes hemos mencionado. Los instrumentos de la revolucion fueron algunos sargentos de la fuerza que estaba de guarnicion en aquel sitio. Estos penetraron en la cámara de la Reina Gobernadora y exigieron de ella la destitucion del ministerio y el restablecimiento inmediato de la Constitucion de 1812. Aquella Constitucion continuaba siendo la fórmula y el límite de las aspiraciones del partido liberal mas avanzado.

La Reina Cristina se vió obligada á ceder y expidió los decretos que se le exijian. Los ministros tuvieron que huir ú ocultarse. El general Quesada, Capitan General de Madrid que, cumpliendo su deber se mantuvo fiel al Gobierno hasta que le fué comunicada oficialmente la noticia del cambio ocurrido, fué perseguido y alcanzado á dos leguas de la capital por un grupo de revolucionarios que lo asesinó é hizo pedazos.

Instalado el nuevo Gabinete, la Reina y su Gobierno resolvieron convocar Córtes Constituyentes que trajesen la autorizacion y el encargo de discutir y aprobar una nueva Constitucion: pues como antes hemos dicho, era evidente que la de 1812 no era adecuada para que pudiera funcionar desembarazadamente la monarquía constitucional.

Verificáronse en efecto las elecciones y el resultado de ellas fué tan satisfactorio, que las nuevas Córtes redactaron y aprobaron un Código político que respondia perfectamente á las necesidades y exigencias del régimen monárquico-constitucional: pues se consignaba el dogma de la soberanía popular y la legitimidad de la dinastía reinante: se establecian las dos Cámaras, ambas electivas aunque con las diferencias en la forma de la eleccion y en las condiciones de elegibilidad que la distinta índole de una y otra hace necesarias: se concedia al Monarca la facultad de vetar las leyes y de disolver las Cámaras con ciertas limitaciones; y se daba al pueblo la ingerencia que de derecho le corresponde en la organizacion de las corporaciones municipales.

Antes de pasar adelante conviene consignar aquí los nombres y el deslinde de los partidos políticos que á la sazon existian. La primera division, la mas profunda y radical, era la que separaba á los dos bandos que en las Provincias del Norte sostenian la guerra civil: esto es, al partido carlista del partido liberal. Este último se subdividia despues en dos ramas, la de los *moderados* y la de los *progresistas*. Aquellas dos fracciones eran lo que su nombre indica: la primera representaba los elementos conservadores que sin ser recalcitrantes á las doctrinas liberales, se esforzaban sin embargo en contener el planteamiento inmediato de todas sus consecuencias, temerosos de que una transicion demasiado violenta produjese perturbacion y anarquía. Los *progresistas*, menos respetuosos hácia las tradiciones y mas impacientes por llegar al término apetecido, deseaban marchar mas de prisa, arrollando los obstáculos que á ellos se opusiesen, no escusando emplear si era necesario los medios revolucionarios, pero deseando siempre que la revolucion se detuviese en las gradas del trono y acatase no solo la institucion monárquica, sino tambien la dinastía reinante.

Escusado será despues de esta breve esplicacion, decir cuál fué el partido que inició la revolucion de 1836. Fué el *progresista* que, no contento con la promulgacion del Estatuto Real, ansiaba entrar en el régimen constitucional, pero que deseaba que esto se verificase sin que descendiese de su elevado puesto la Augusta Señora que era á la vez Gobernadora del reino y tutora de la reina Doña Isabel II.

Casi inútil parece tambien añadir que el partido *moderado* era el mas simpático para la Regente, puesto que era el mas favorable á las prerogativas reales que con tanto anhelo deseaba conservar.

Correspondencia para «El Siglo»

SUMARIO—Retrospectos políticos del *Globo* y del *Jornal do Commercio*—La República Oriental—La República Argentina—Gravísimas declaraciones del *Jornal do Commercio* sobre las cuestiones del Paraguay—Oportunidad de las negociaciones—El partido federal en la oposicion y el partido federal en el poder—Inconsecuencias—La paz armada—Nuevos créditos al Ministerio de Marina—Ley de conscripcion y sorteo—Terminacion de los disturbios del Norte—Proceso del Gobernador del Obispado del Pará—Curioso interrogatorio—El nuevo Empréstito—Victoria de Rosthild—Esplicacion de la remesa de oro á la Legacion Imperial en Montevideo.

Rio de Janeiro, 16 de Enero de 1875.

Señor Director:

De tiempo atrás, tiene el *Jornal do Commercio* por costumbre publicar á principios de año, bajo el título de *retrospectos políticos*, interesantes revistas de los sucesos que durante el año anterior ha señalado la vida de las naciones en el nuevo y en el antiguo mundo.—Esta vez, *El Globo*, diario de reciente fundacion y muy acreditado ya, ha seguido la costumbre de su viejo colega, dándonos tambien revistas no menos interesantes é instructivas.

Como pais vecino, el Uruguay tiene un puesto prominente en esos cuadros retrospectivos de la prensa.—Tres buenas columnas han consagrado á sus acontecimientos de 1874 *El Globo* y *El Jornal do Commercio*.—Desearia ocuparme de las apreciaciones ya severas, ya benévolas, con que nuestros diarios juzgan las cosas y los hombres, los partidos y el actual Gobierno de la inquieta República; pero de hacerlo, confieso que marcharia sin brújula en medio de sucesos y cuestiones que no me es dado conocer á fondo. Los partidos que yo tuve no sé si decir el gusto ó el disgusto de conocer en otro tiempo, parecen habér sufrido modificaciones y transformaciones tales que iria completamente descaminado el que se lanzase á opinar sobre las cuestiones de hoy con el criterio formado en otra época. A mas, he podido colegir de lo que he leido ó me ha sido referido, que el Estado Oriental pasa por un difícil período de transicion política, época de gestacion social, llena de dolores y de esperanzas, crisis confusa y oscura, que puede terminarse en el cáos de una espantosa guerra civil, ó en la aurora de una verdadera regeneracion nacional.—Situaciones de ese género no descubren fácilmente su secreto á las miradas estrañas; y por eso sin duda se nota en esa parte de las revistas á que me refiero cierta vaguedad de narracion y de conceptos que deja medianamente satisfecho el espíritu exigente del lector.

En la parte referente á la Confederacion Argentina, la estruendosa notoriedad de los sucesos y el carácter definido de la lucha que tuvo imponente desenlace en *La Verde*, *Junin* y *Santa Rosa*, ofrecian á nuestros escritores un campo mas vasto y á la vez mas comprensible. La revista de *El Globo*, en medio de muchas inexactitudes de detalle, ostenta un rico colorido en la narracion de los hechos, y desentraña la filosofía íntima de esos hechos con generalizaciones, á menudo profundas, por lo general brillantes. El *Jornal do Commercio* ha sido menos estenso, mas sóbrio de detalles y de apreciaciones genéricas; en cambio, habla con el acento grave y calculado de las producciones que se elaboran en los gabinetes de Estado—ó que al menos tratan de interpretar el pensamiento de las altas regiones oficiales.

Bajo este punto de vista, creo que será de interés para los lectores de *El Siglo* conocer *in extenso* las gravísimas declaraciones con que en relacion á las cuestiones de la Alianza termina el *Jornal do Commercio* su *retrospecto* sobre la *Confederacion*.—Hélas aquí:

«Cuando reventó la revolucion, estaba pronto el Dr. Tejedor, Ministro de Negocios Estranjeros del Gobierno del Sr. Sarmiento, para venir á esta corte á concluir con nuestro gobierno un acuerdo sobre la cuestion del Paraguay, que todavia hoy es *la espada de Damocles suspendida por un hilo sobre las relaciones amigables de los dos paises*.

«El Gobierno Imperial ya habia dicho su última palabra conciliadora sobre este melindroso asunto, despues de la resolucion del Gobierno Argentino de no ratificar el tratado *ad referendum*, celebrado en la Asuncion, con el apoyo moral de nuestro representante que habia conseguido vencer la resistencia del Gobierno Paraguayo á ceder en ciertos puntos.

«Siendo ya el único punto litigioso la posicion de la Villa Occidental, el Gobierno Imperial, en su empeño de mantener la paz, habia propuesto al de la Confederacion someter ese punto al arbitraje de una nacion amiga. Este, sin embargo, recusó todavia ese medio conciliador, y terminó declarando que sin tener esperanza de llegar tan pronto á un acuerdo amistoso con el Paraguay, juzgaba haber llegado el momento de remover la pequeña guarnicion, que conservaba en la Asuncion para aquella Villa y las Misiones, en cuya posesion estaba, no en virtud de los derechos de belijerante, sino del tratado de alianza. En esa ocasion creia tambien realizada la hipótesis formulada en el acuerdo de 19 de Noviembre para la retirada de las tropas brasileras del Paraguay y de la Isla del Atajo.

«Combatiendo esa estraña pretension, el Gobierno Imperial se negó á aceptarla. No era decoroso abandonar el Paraguay, cuando uno de los aliados permanecia en él manifestando el propósito de establecerse definitivamente en territorios que no le habian sido adjudicados legalmente y que solo ocupaba por el derecho de belijerante. Lo mas lógico en este caso era volver al *statu quo antebellum*, y entonces la retirada de las fuerzas deberia operarse simultáneamente para los territorios legítimos de los aliados.

«Era en este punto de la cuestion que se anunciaba la mision del Dr. Tejedor. El venia á encontrar aquí un plenipotenciario paraguayo y al representante de la República Oriental. Reunidos todos los interesados era posible concluir un ajuste honroso y satisfactorio, desde que el diplomático argentino aceptase la digna proposicion que le habia hecho el Gobierno Imperial. Ningun desaire resultaria para la gran república sud-americana en someter al arbitraje el punto controvertido, inspirándose para esa resolucion

[illegible]

principales de Italia, antes que llegara la época de la completa redencion de la patria y, leyéndolos, comprendese ahora porqué habian causado entonces tanto entusiasmo.

El instituto aleman de Arqueologia en Roma ha vuelto á abrir sus puertas y las doctas lecciones del profesor Helbig han empezado. Muy grande es el desarrollo de aquel instituto, porque los alumnos han puesto en el mismo toda su tenacidad y su amor para los estudios de la antigüedad. Las lecciones de Helbig se dan en la sala del Instituto, en donde hay un material arqueológico suficiente y luego el profesor conduce su audiencia al museo vaticano y á los demás de Roma, segun trata en sus discursos de la escultura, de la arquitectura ó de otras materias. Ademas de los jóvenes alemanes, verdaderos alumnos del instituto, acuden á sus lecciones tambien muchas personas muy distinguidas de la capital, amigos de la arqueologia. *C.*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Enero 30 de 1875.

Hallándose vacantes los puestos de Jefes Políticos de los Departamentos de Canelones, San José, Florida y Cerro-Largo, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Jefe Político del Departamento de Canelones, al Coronel D. Gervasio Burgueño; del de San José al ciudadano D. Tomás Burgueño; del de la Florida al ciudadano D. Exequiel Sierra; y del de Cerro-Largo al ciudadano D. Agustin Uturbey—

VARELA.
LORENZO LATORRE.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Enero 30 de 1875.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Las elecciones para integrar la Junta E. Administrativa del Departamento del Salto mandadas practicar por decreto del 14 del corriente para el 7 del entrante Febrero, se verificarán el Domingo 14 del mismo.

Art. 2.º Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia á sus efectos, al Alcalde Ordinario y Jefe Político del Salto.

Art. 3.º Publíquese y dése al R. C.

VARELA.
LORENZO LATORRE.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Enero 30 de 1875.

Debiendo el Jefe del Cuerpo auxiliar de Policia, Teniente Coronel D. José Etcheverry pasar á ocupar otro destino, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Jefe del espresado cuerpo al Coronel D. Simon Patiño.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VARELA
LORENZO LATORRE.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1875.

Considerando el Gobierno los importantes servicios que ha prestado al Estado el Contador General don Tomás Villalba, y los que aun puede prestar al pais en el delicado destino que desempeña con tanto acierto y patriotismo en la Administracion Pública, ha dispuesto no hacer lugar á la renuncia elevada, acordándole no obstante la licencia temporal que pueda necesitar para restablecer su salud quebrantada, y comuníquese á sus efectos.

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Febrero 1.º de 1875.

Debiendo procederse á la recaudacion de Contribucion Directa en el Departamento de la Capital y en los de Campaña, por el presente año, con arreglo al Decreto de 22 de Enero último, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Recaudador de Contribucion Directa, en Comision, por el Departamento de Canelones, D. Manuel Llamas; San José, Daniel Martinez; Florida, Ramon Peyrallo; Durazno, Cárlos Carvallo; Colonia, Ernesto Mendez; Soriano, Pedro Velazco; Paysandú, Ovidio Warnes; Salto, Bartolomé Caballero; Tacuarembó, Cipriano C. Martinez; Cerro-Largo, Luis C. Aparicio; Maldonado, Vicente Berro; Minas, Caracciolo Pais.

Art. 2.º La tarifa de aforos de tierras y ganados del año pasado, regirá en el presente con la sola modificacion relativa á las tierras rústicas del Departamento de Montevideo cuya avaluacion no podrá ser menos de $150 la cuadra.

Art. 3.º Queda en toda su fuerza y vigor el decreto reglamentario de 14 de Febrero de 1874, en lo que no se oponga al presente.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc.

VARELA.
JOSÉ C. BUSTAMANTE.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Febrero 1.º de 1875.

El Presidente de la República atendiendo á consideraciones de mejor servicio, acuerda y decreta:

Art. 1.º Cesa D. Fortunato Moris en el cargo de Receptor de la Colonia, nombrándose para subrogarle al ciudadano D. Angel Hernandez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese etc.

VARELA
JOSÉ C. BUSTAMANTE

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Febrero 1.º de 1875.

Hallándose vacante el puesto de Jefe Político del Departamento de la Colonia, el Presidente de la República acuerda y decreta.

Art. 1.º Nómbrase Jefe Político del espresado Departamento al Sargento mayor don Desiderio La Cueva.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al R. C.

VARELA
LORENZO LATORRE

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, coronel don Lorenzo Latorre.

Realizada la paz y concordia entre los orientales, y no siendo necesario conservarme en el puesto de Jefe de las fuerzas de Caballería de estramuros de la capital, vengo ante V. E. á hacer renuncia del cargo de Jefe de dichas fuerzas, con que el Superior Gobierno se dignó honrarme.

Quiera el señor Ministro aceptar las seguridades de mi consideracion y alto aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco D. Montero.

Montevideo, Enero 29 de 1875.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 30 de 1875.

El Gobierno con esta fecha ha tenido á bien aceptar la renuncia que ha elevado V. S. del cargo de Jefe de las fuerzas de caballeria de estramuros de la capital, para que fué V. S. nombrado.

Se agradece á V. S., en nombre del Gobierno, los desinteresados y patrióticos servicios que ha rendido en el puesto que hoy declina; sirviéndose hacer presente la gratitud con que el Gobierno ha presenciado los esfuerzos hechos por los ciudadanos que lo han acompañado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

L. LATORRE.

Al Sr. Coronel D. Francisco D. Montero.

Junta de Crédito Público.

Montevideo, Enero 23 de 1875.

Exmo. Señor:

El miembro de la Junta de Crédito Público don Cayetano Alvarez, sin renunciar el cargo, ha hecho saber por escrito que desde el 15 del corriente mes, se considera estraño á los procedimientos de la Junta, y que está resuelto á no concurrir á la oficina en virtud de los acontecimientos políticos recientemente acaecidos.

Sabedor V. E. de la actitud asumida por el señor Alvarez, ha pedido verbalmente que se comunique al superior conocimiento de V. E. lo que la Junta de Crédito Público hace por medio de la presente nota.

Dios guarde á V. E. muchos años.

D. Zorrilla, Presidente.
Ernesto Velazco.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. José C. Bustamante.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1875.

Atento lo expuesto por la Junta de Crédito Público en la nota que precede, declárase cesante del cargo de miembro de la referida Junta al ciudadano D. Cayetano Alvarez.

Comuníquese y publíquese y pase á la Contaduría General.

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE.

Exmo. Sr.:

Manuel L. Barreto y Ca. agentes de la Empresa Mensajerías Fluviales á vapor, que hace la navegacion de este puerto al Salto con escala en todos los puertos del litoral, ante V. E. se presentan y dicen:

Que en la aplicacion que la Colecturía General cree deber hacer al art. 14 de la Ley de papel sellado para el corriente año respecto á los vapores de nacionalidad estranjera con la concesion de privilegios á paquetes para la navegacion de los rios interiores, viene á ser igual á una prohibicion completa en esa navegacion para el trasporte de carga en los vapores que representamos.

El espíritu de esta Ley no puede ser otro que el de las leyes anteriores, descansando los legisladores en que el Poder Ejecutivo haria la reglamentacion que fuera necesario.

Hallándose precisamente no mencionado lo referente á los vapores de nacionalidad extranjera que gozan de privilegios para hacer la navegacion de los rios interiores, está en el caso el Poder Ejecutivo de aplicar una reglamentacion estableciendo que sean considerados como lo han sido hasta la fecha y bajo el régimen de las leyes anteriores dejando la aplicacion del art. 14 ya referido, únicamente para los buques que hacen la navegacion de cabos afuera.

Para demostrar á V. E. la justicia de nuestra solicitud vamos á exponer brevemente la situacion desastrosa que se nos hace con la aplicacion estricta de referido art. 14 como lo interpreta la Colecturía General.

Hé aquí el cuadro de lo que viene á pagar un vapor en un viaje semanal de este puerto al del Salto conduciendo carga en todos los puertos de escala.

Sellos entrada y salida en este puerto para el Salto	$	69 75
Id. id. id.—Palmira	"	38 75
Id. id. id.—Mercedes	"	38 75
Id. id. id.—Fray Bentos	"	38 75
Id. id. id.—Paysandú	"	38 75
Id. id. id.—Salto	"	38 75
Total de gastos para la subida	$	263 50
Igual id. id. de bajada	$	263 50
Importe por semana	$	527 00
Id. por mes	$	2,108 00
Id. por año	$	25,296 00

Si cada vapor tiene que pagar anualmente 25,296 pesos de sellos, con los cuatro vapores que representamos tendríamos que pagar 101,184 pesos.

La elocuencia de estas cifras nos hace abstener de todo comentario, pudiendo rectificarlas V. E. por la Colecturía General para la comprobacion de su exactitud.

En esta condicion V. E comprenderá que no hay navegacion posible para nosotros y que se viene á perjudicar de una manera incalculable á todo el comercio del litoral, que debe su vida comercial y su prosperidad tal vez, al servicio activo que hace años rinden los vapores de las Mensajerías Fluviales parando en sus puertos 28 veces al mes en su carrera regular.

Suplicamos á V. E. que prévia informacion de la Colecturía General, se sirva reglamentar el referido artículo 14 de la ley de papel sellado, para que su aplicacion sea solamente reservada para los vapores que navegan cabos afuera.

Es justicia que imploramos etc., etc.

Manuel Barreto y Cª.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 18 de 1875.

Informe la Colecturía General.

BUSTAMANTE.

Exmo. Señor:

Evacuando el informe conferido dice el que suscribe:—Que esta Colecturía ha aplicado lo dispuesto por el art. 14 de la Ley de sellos que rige en este año, á todos los buques que navegan en nuestros rios con bandera estranjera, porque la disposicion superior de fecha 24 de Marzo de 1851 (Coleccion Caravia.—Tomo 1º.—foj. 312) solo ha considerado buques de cabotaje ademas de los de bandera nacional, los de las provincias ó Estados ribereños del Uruguay, Paraná y Paraguay. Y como la Ley de sellos establece en el artículo... los valores para los buques que sean de cabotaje y en los artículos... para los que no lo sean, los de las Mensajerías Fluviales no han sido considerados de cabotaje por la bandera inglesa y francesa á que pertenecen.

Sin embargo, la Ley de 25 de Junio de 1854 (Tomo 1.º foj. 367 de la citada coleccion) dice en su artículo 2.º:—«Los buques estranjeros quedan sujetos en la navegacion de los rios á los mismos reglamentos de Policía y Aduana que los buques nacionales.»

Toca pues á V. E. resolver si en virtud de la Ley y artículos citados, la de sellos debe ser aplicada á los buques que navegan nuestros rios con bandera estranjera, cualquiera que ella sea; como á los de cabotaje; cuya resolucion importaria la reglamentacion de esa parte de la Ley de sellos.

La demostracion hecha por el solicitante de lo que paga un vapor por sellos en cada viaje semanal es relativamente al tonelaje que venga bastante aproximada.

Es cuanto cree tener que informar el que suscribe, salvo lo que V. E. se sirva ordenar.

Exmo. señor.

Montevideo, Enero 19 de 1875.

José Antonio Pallares.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Febrero 1.º de 1875.

Resultando de la precedente solicitud del Agente de las Mensajerías Fluviales y del informe de la Colecturía General que esta ha aplicado las disposiciones de la Ley de sellos que rige en el corriente año para los buques que sean de cabotaje, á todos los que hacen la navegacion interior de nuestros rios con la bandera extranjera y considerando que la Ley de 17 de Junio de 1854 que abrió los rios de la República á los buques de todas las naciones los dejó sujetos á los mismos reglamentos de Aduana que los buques nacionales, el P. E. reglamentando la Ley de sellos en la parte relativa á los buques que sean de cabotaje, dispone que los buques extranjeros que navegan exclusivamente entre los puertos de la República y los de escala de los Estados ribereños, quedan sujetos para la aplicacion de la Ley de sellos á lo preceptuado para los nacionales.

Publíquese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SESION DEL DIA 1º DE FEBRERO

Preside el Dr. Velazco

La sesion se abrió á las 3 de la tarde, con asistencia de los señores Representantes, Castro (D. Cárlos), Castillo, Rivera, Silva, Soto, Montero, Lavalleja, Tapia, Castro (D. Juan Pedro), Carve, Paullier, Magariños (D. J. A.) Gomensoro, Martinez (D. Francisco), Echevarria, Costa, Vidal, Vilaza, Lacueva y Magariños (D. Francisco).

Leidas y aprobadas las actas anteriores, dióse cuenta de lo siguiente.

La Honorable Cámara de Senadores, comunica haber designado para Presidente de la Honorable Comision Permanente en el presente período, al senador D. Pedro Carve.

Se mandó archivar.

Al entrarse á la órden del dia, que la constituia, el artículo 24 del Proyecto de Banco Uruguayo;—el señor Castro (D. Cárlos), haciendo algunas consideraciones sobre el pensamiento y alcance del Proyecto, hizo mocion para que el asunto volviera nuevamente á la Comision, á objeto de reconsiderarlo y fijar como capital para empezar á funcionar dicho establecimiento diez millones de pesos, y como máximun del interés por los dineros que diera en préstamos el 12 p. % anual,—reservándose el Cuerpo Legislativo la facultad de poder aumentar el capital á 20 millones de pesos, cuando á su juicio lo creyese necesario, ó reclamarlo así las necesidades del pais.

Se reservó otras consideraciones sobre varios artículos del Proyecto, para exponerlas en el seno de la Comision de que era miembro.

Despues de un corto debate entre los señores Magariños (D. Juan Antonio), Soto, Lacueva y el autor de la mocion, se votó esta y resultó aprobada.

Por mocion del Sr. Castro (D. Cárlos,) debidamente apoyada y votada, se resolvió que la Comision de Peticiones se espidiera en un cuarto intermedio, en los asuntos que estaban sometidos á su consideracion.

La Cámara pasó á cuarto intermedio, y vueltos á la Sala, dióse lectura de lo siguiente:

COMISION DE PETICIONES

H. Cámara de Representantes:

Tomadas en consideracion las notas presentadas por los Sres. Represesentantes por los Departamentos de Canelones Dr. D. José Vazquez Sagastume y D. Ricardo Alvarez y por el Departamento de Montevideo Francisco Zas, disculpando su inasistencia á la Cámara, la Comision de Peticiones aconseja á V. H. la siguiente Minuta de Resolucion, reservándose fundar su opinion á este respecto.

MINUTA DE DECRETO

Art. 1.º Citense para la sesion inmediata á los Sres. Representantes Dr. D. José Vazquez Sagastume, D. Ricardo Alvarez y D. Francisco Zas con la transcripcion de los artículos 206 y 207 del Reglamento.

Art. 2.º La inasistencia de los espresados señores Representantes importará la cesacion de sus respectivos cargos.

Montevideo, Febrero 1.º de 1875.

En discusion este dictámen, lo fundó el Sr. Castillo, como miembro de la Comision y fué combatido por el señor Rivera.

Despues de una breve discusion en que tomaron la palabra en pró del dictámen aconsejado, los señores Castro (D. Cárlos), y Soto, y en contra el Sr. Rivera;—se votaron ambos artículos y fueron aprobados.

La hora avanzada, nos obliga á suspender el relato de toda la sesion, pues, la Cámara queda ocupándose de los suplentes que deben convocarse por el Departamento de Maldonado y á la vez resolver sobre los suplentes convocados que aun no han respondido á la invitacion hecha.

(*F. C.*)

EXTERIOR

Buenos Aires

Enero 29.

A solicitud del Director General de Correos la compañía de tranways á Belgrano ha dispuesto que todo cartero pueda viajar gratuitamente por las líneas de la compañía y trasladarse de un punto á otro de la ciudad con la celeridad del caso, siempre que se presente acreditado por su respectiva placa.

—Se nos informa que el Ejecutivo Provincial tiene el proyecto de llevar á cabo un censo militar, previa autorizacion de la Legislatura.

Para el efecto, la Provincia sería dividida en varias secciones.

Andalucía, Valencia, Aragon, Castilla y Estremadura, y los gobernadores militares de Jaen y Almería. Tambien apareció un decreto restableciendo las órdenes de Cárlos III, Isabel la Católica y María Luisa.

Alfonso XII embarcó en Marsella el 7 á bordo de la fragata *Navas de Tolosa*.

La Correspondencia de España fué suspendida por ocho dias.

En cuanto á los últimos telegramas, remitimos al lector á la seccion *Cable Submarino*.

Las mujeres de Inglaterra en la Edad Media

La vida de las mujeres durante el período transcurrido desde la caida del imperio romano hasta la época que forma la transicion de las costumbres antiguas á las modernas, es decir, en los siglos XV y XVI, ha sido estudiada en Inglaterra por varios distinguidos escritores.

Noticias de Europa

GACETILLA

CABLE SUBMARINO

MISCELÁNEA

CAMPO NEUTRAL

BOLSA DE COMERCIO

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Parte comercial

LA REVISTA COMERCIAL

REMATES

J. G. Previtali

Miguel de Pino y C.ª

A. Lucerna y C.ª

Ruano y Comensoro

Por el mismo

Una casa sita en la calle de Maldonado, al lado del núm. 262, entre Yaguaron y Ejido, á todo precio, para pago de hipoteca.

Esta venta se realiza á la mejor oferta, y esperamos que sean exactos los interesados á la hora indicada.

Por el mismo

De muebles en buen uso; mesa de billar, etc.

Valdez Piriz y C.ª

De todas las existencias de la tienda de la Sra. viuda Lamolle.—En la calle 18 de Julio, n. 4.

Por el mismo

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas.

SECCION JUDICIAL

Edictos judiciales

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de colocaciones

Al comercio

A los propietarios

FOLLETIN

LA CALLE DE LA AMARGURA

NOVELA ORIGINAL DE D. MANUEL JUAN DIANA

Al comercio · **Aviso** · **A quien interese** · **Al comercio** · **Al público** · **Ama de leche** · **A los confiteros y cigarreros** · **Al comercio** · **Al comercio** · **Almacen en venta** · **Arquitecto** · **Al comercio** · **A la humanidad doliente** · **Aprendices** · **A los fotógrafos** · **Adivinadora** · **Balanceador público** · **Bailes** · **Comision C. de Cementerios** · **Compañía del gas** · **Casa de altos** · **Canto hnos. y Torres** · **Dependiente** · **Doña Luisa Zapa** · **Doctor Le Besnerois** · **Doctor Lopez Aguado** · **Dependiente de almacen** · **Fonda** · **Francés y teneduría de libros** · **Hotel de Roma** · **Importante** · **Importante** · **Julio Bouton**

Matrimonio Italiano · **María de Urruty** · **Muebles** · **Muebles** · **Oficial barbero** · **Onzas cortas á 15 pesos** · **Para colegios y escuelas** · **Pablo Nin y Gonzalez** · **Pianos** · **Panadería** · **Préstamos** · **Se precisa** · **Se alquilan** · **Se ofrece** · **Se abre** · **Salvador Cazenave** · **Tutti quelli**

ALFREDO VASQUEZ ACEVEDO

HA ABIERTO SU ESTUDIO DE ABOGADO EN LA CALLE DEL CERRO, NUM. 38 A.

AL PUEBLO Hispano-Americano!

CUIDADO

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Ungüento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.

Tomás Holloway.

Oxford Street, Lóndres, W. C.

Instituto Sanitario URUGUAYO

49 y 51—CALLE SORIANO—49 y 51

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS, ARMONIUMS Y MÚSICA DE BERNAREGGI Y CALVO

INSTITUTO SANITARIO URUGUAYO

49 y 51 — CALLE SORIANO — 49 y 51

Barraca Victoria — CARBON — 125 SANTA TERESA 125

BERGANTIN «FLORA PAQUITA»

Se previene por última vez á los pasajeros que vinieron en él, en el último viage, que pasen por la calle del Rincon número 250 y 252 casa de los Sres. Miguel Gummá y C.ª á pagar su pasage dentro del término de veinte dias, pasado dicho plazo, se mandará ejecutar sin pérdida de tiempo.—Miguel Gummá y C.ª e14-20

CERRAJERÍA ARTÍSTICA, URUGUAY, 7 Y 9

Cercos Berson, privilegiados por el Gobierno

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

COÑAC HENNESSY de *, **, *** estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª Oporto, Jerez, etc., - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.ª calle Rincon, 61. XV

DROGUERIA Y FARMACIA

DE A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

Cura infalible DE LA SARNA EN LAS OVEJAS Y OTROS ANIMALES Con la esencia de tabaco sulfurosa

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

Almanaques DE EL SIGLO PARA 1875

Desde HOY se venden con las leyes de papel sellado y Patentes.

VINHOS DO PORTO

DE E. PLANTIER Y C.ª — LISBOA

En barriles y cajones — Diferentes víveres y conservas alimenticias de la Gran Fábrica Insulana — Lisboa

FÁBRICA DE CERRAJERÍA ARTÍSTICA CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO Calle del Uruguay, n.º 7 y 9

PÍLDORAS HOLLOWAY

Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del hígado, del estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas píldoras remueven asimismo las dolencias que suelen afligir á las MUJERES al llegar estas á la edad crítica.

UNGÜENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las llagas antiguas, y aun esas úlceras cuyo orígen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGÜENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus brazos y piernas como de su existencia.

Aviso al público

533, Oxford Street, Lóndres.

nl-26p-4 por sem

Para Carnaval

SE HA RECIBIDO UN RICO SURTIDO DE Dominós venecianos

Llegados en el último paquete

EN VENTA, por mayor y menor, en la casa introductora, calle de Zavala, núm. 119, esquina de Rincon. e8-1mes

Muy acreditado hotel EN VENTA

Infinidad de pasajeros pueden atestiguar el esmerado trato que han recibido en el muy acreditado hotel «Fray-Bentos», el que no tiene rival en todo el litoral uruguayo, tanto por la comodidad como por el buen gusto con que está montado.

El dueño de dicho establecimiento puede probar á la evidencia, al que se interese en la compra, que al quererse deshacer de él, no es por falta de hacer negocio, sino por otros motivos que no es del caso publicar.

Todo interesado puede estar seguro encontrará el mejor deseo en las condiciones á fin de facilitar la venta.

Para tratar, ocurran á Jaime M. del Solí, calle del Rincon, n. 211, almacen. e17-45

Una comodidad mas

Relojes de mesa y de colgar, se componen en la misma casa de la persona que los tenga, por un peso las composturas ligeras, y por un precio convencional las que no lo sean, lo mismo que las cajas de música.

De esto resulta que no hay que llevar fuera de casa dichos objetos: que no se descompongan en el camino al regresarlos, y finalmente que queden colocados á satisfaccion de los interesados.

Al individuo que proporciona esta comodidad, se le encontrará en la casa calle de Reconquista núm. 179, piezas del patio, en cuya puerta habrá una pizarra para caso de no encontrarlo dejar apuntado el número de la casa y nombre de la calle en que se le necesita. e19-45

¡GRAN REBAJA!

DE UN 50 p. %

Los cuadernos para lavado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

GIROS

A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 162 y 164 VII

BILLARES

GRAN REBAJA DE PRECIO

e6-1mes

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO

Terrenos en venta

Montevideo, Noviembre 18 de 1874.

17-1mes. *Por órden.*

PAPEL DE DIARIOS PARA ENVOLVER

A 2 ps. la arroba

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

TABLAS DE REDUCCION DE KILÓGRAMOS Á LIBRAS Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

LETRAS A LA PAR SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan desde la cantidad de cien pesos en el escritorio de

ZAVALA, 67—Bustos Hermanos—ZAVALA, 67

XI

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayona, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 59.

¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdrán mas que 60 centésimos.

BARRACA SOLIS DE MUÑOZ Y MELIAN

CALLE DE YTUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

SAL DE CADIZ

V

Papeles finos DE OFICIO SENCILLO Y DOBLE FORMATO DE COLORES PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

Dentistas Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 216 (frente á la Confitería Oriental)

PAPEL FORMATO DEL SIGLO

Se vende en esta imprenta

HESPERIDINA Y SODA (Ó AGUA)

Constituyen el refresco mas agradable é higiénico.

Exíjase que la Hesperidina sea legítima de M. S. Bagley.

Almanaque DEL SIGLO PARA 1875

Está en venta la 3.ª edicion de esta popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.

Continúa vendiéndose á 6$ la gruesa, 6 reales la docena y á 40 centésimos uno.

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

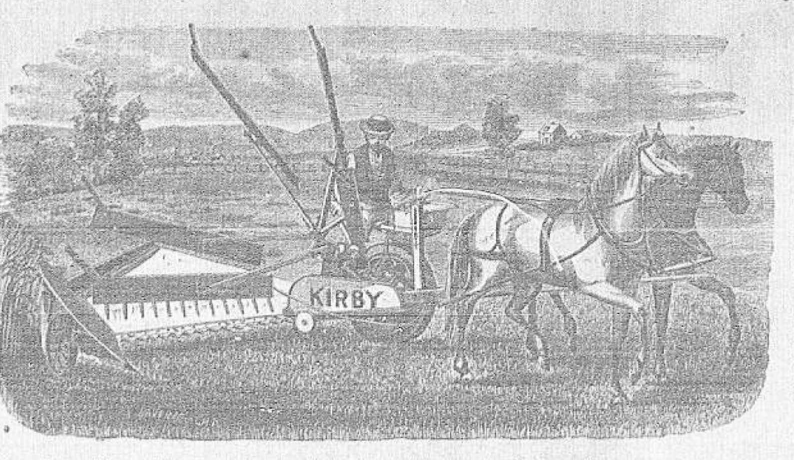
Calle Perez Castellanos, 98, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Reconquista 53. XX

PRIMER PREMIO

En la Esposicion de Viena en 1873

La medalla de oro fué acordada á las segadoras y guadañadoras de «Kirby».







En todas las grandes esposiciones de Europa y América, estas máquinas han obtenido siempre los primeros premios, por la rapidez de su trabajo, por su sencillez y duracion.—Las introducidas en esta República, y que están en uso en los Departamentos Colonia, San José y Canelones, dan resultados inmejorables, y sus dueños comprenden perfectamente que la Segadora Kirby adquirirá siempre mas y mas popularidad. Ellos saben que les hemos vendido una máquina perfecta, hecha con todo esmero de los mejores materiales y construida segun los principios mecánicos mas modernos.—Es un perfecto segador, adaptable sin dificultad á todo terreno, por accidentado que sea.—Prepara un mazo cada diez y seis piés, pudiendo aumentarlo ó disminuirlo, en la distancia: en fin, se puede hacer del tamaño que se quiera.—No necesita parar para atar los mazos.—Estas máquinas, tanto Segadora como Guadañadora, se venden garantidas de su buen trabajo en la ferretería de **Antonio Rubio**, 18 de Julio núm. 27, Montevideo.

Agente en la República Oriental, **JUAN SHAW**, calle del Rincon, 23.—Montevideo.
Agente en la República Argentina, **JUAN SHAW**, calle de Venezuela, 204.—Buenos Aires.

XII—d½

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE VERANO

Desde el 1.º de Noviembre de 1874

Para **San José**, por Santa Lucía, todos los dias.
Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por Santa Lucía y San José, los dias 2, 5, 10, 13, 18, 21, 26 y 29.
Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por Santa Lucía y San José, los dias 5, 15 y 25.
Para **Colonia y Rosario**, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para **Paso del Rey, Yí**, por Florida, los dias 1, 9, 17 y 25.
Para **Tacuarembó**, por Durazno, los dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 29.
Para **Rivera y Santa Ana**, por Durazno y Tacuarembó, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para **Treinta y Tres**, por Cebollatí y Polanco, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Para **Cerro-Largo y Artigas**, por Casupá, Illescas, y Pablo Páez, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para **Santa Victoria**, por Rocha, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para **Rocha**, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30.
Para **Minas**, por Pando, Solis Chico y Solis Grande, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 28 y 30.
Para **San Ramon**, por Canelones, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para **Paso de la Cruz del Yí**, por Florida, La Cruz, Sarandí, Palermo, Molles, Santa Clara, Mansavillagra y Paso Tranquera, 4, 12, 20 y 27.
Para **Cuñapirú**, por Melo, Corrales, Macananá, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos y Yaguarí, los dias 8, 19 y 29.

NOTA—Esta Agencia hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, por los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tiburcio Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE MERCEDES, N. 66, ESQUINA CONVENCION, N. 90

ITINERARIO GENERAL DE VERANO

Desde el 15 de Noviembre de 1874.

Para **San José**, por Santa Lucía, todos los dias.
Para **el Rosario**, por Santa Lucía, San José, y Colonia Suiza, los dias 1, 3, 5, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 20, 23, 24, 27, 28 y fin de mes.
Para **Mercedes**, por Santa Lucía, San José, Guay-Gurú y Laja, los dias 3, 8, 13, 18, 23, y 28.
Para **Porongos**, por Isla Mala, Cerros de Castillo y Camino de la Cuchilla, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para **Porongos**, por el Durazno, todos los dias.
Para **Tacuarembó**, por Polanco del Yí, Negro y Santa Clara, los dias 6, 16, 26.
Para **Polanco del Rio Negro**, por Durazno, Carpintería y Maestro Campo, los dias 4, 7, 12, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para **Mansavillagra**, por Florida, Timote, Cecilla de Palermo y Talita los dias 1, 7, 17 y 27.
Para **el Sauce**, los dias lúnes, jueves y sábados.
Para **el Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19, 27 y 30.
Para **Treinta y Tres** y Artigas por el Tala, los dias 15 y 30.
Para **Paysandú**, por Durazno, Juan Fernandez, José Piquet y Paso de Quinteros, los dias 6, 16 y 26.

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.
Para **la Florida** de Juan Crane la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes martes, jueves y sábado. Agencia, 18 Julio.
Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 4, 11, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para **Pando**—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 3 de la mañana y á las 2 de la tarde. Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y á de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Agencia, confitería, 18 de Julio. VIII

A LOS BARRAQUEROS

Y

CARPINTEROS DE RIVERA

Se venden solares de 1,000 varas para arriba, situados en la Playa Honda, lindando con el muelle del Sr. Capurro, teniendo frente al mar; á precios módicos y á plazos.
Por mas pormenores, calle de Maciel, n. 4 (barraca). e19-15

SOMBRERERIA DE PARIS

El dueño del establecimiento **avisa** á sus favorecedores y al público en general, que la casa no ha cambiado de localidad, está siempre **calle del 25 de Mayo, 210** frente á la casa de mármol de la señora de Montero.
Por las transformaciones que ha sufrido el frente de la casa hemos visto la necesidad de poner el rótulo de **Antigua, Vieja, Nueva y Unica** para convencer que no hemos cambiado el modo de servir á nuestros favorecedores, siempre con un gran surtido en sombreros para hombres y niños. Gorras, corbatas, bastones y paraguas, en buenas calidades y precios bajos; **ganar poco para vender mucho.**
NOTA—Ninguna sombrerería de la ciudad es sucursal de la de Paris.
Se fabrica toda clase de sombreros sobre medida al gusto de los interesados. e8-8-dia p.

EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855

MÉDAILLE DE 1re CLASSE

ALF. LABARRAQUE & Cie



QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDECINA DE PARIS

En su sesion del 24 febrero 1857

El **Quinium Labarraque** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medecina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin origen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Asi es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea á consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entónces es cuando el **Quinium Labarraque** puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

«He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas.»

Dr Cabaret.

«Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calenturas bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribí el *Quinium* cuya aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré el modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A..., que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida.»

«Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remonta a seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribí el *Quinium Labarraque* en dósis de cuatro copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoría en el estado de su mujer. La calentura ha desaparecido completamente, la tez se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

Dr Regnault.

«Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fábrica Mazeline y Compañía, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Euro.

«El mismo M. Mazeline, que habia llegado a un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastante grave, á causa de sus trabajos excessivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado [illegible] de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente [illegible]blecida.

Dr Bellavue.

Depósito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.a — G. Imbert. — A. Guillemette.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo, (Exigir el metodo). 25 Años de exito. *Paris*, en casa del inventor, BROU, *boulevard Magenta*, 102.

AGENCIA TELEGRÁFICA

HAVAS-REUTER

Servicio comercial especial y diario para Montevideo

La agencia telegráfica Havas-Reuter organiza un servicio *especial y diario* de noticias comerciales provenientes de los paises y de los mercados estranjeros. Este servicio principiará tan luego como el cable submarino esté definitivamente instalado en Montevideo, esto es, cuando las comunicaciones con la Europa estén seguras, regulares, directas y rápidas.

La suscricion será de 8 pesos fuertes y se pagará adelantada.

Es útil inscribirse cuanto antes en las oficinas de la agencia CALLE DEL CERRITO, 171, 1er. PISO.

Los telégramas correspondientes á este servicio serán distribuidos á los suscritores en sus casas. Este servicio será esclusivamente individual, y los telégramas no habrán de ser nunca *publicados* ni *fijados en carteles* sin prévio arreglo con la agencia telegráfica HAVAS-REUTER.

La agencia telegráfica HAVAS-REUTER se propone, con la organizacion de este servicio, satisfacer á todas las necesidades y á todos los intereses del pais. Todos los dias, los suscritores de Montevideo recibirán á primera hora las noticias de los principales mercados estrangeros: Nueva York, Lóndres, Liverpool, Paris, Amberes, Havre, Burdeos, Marsella, etc., sobre las transacciones hechas *el dia anterior* en estos mercados por todo lo que interesa á la plaza de Montevideo.

Toda noticia política de suma importancia y que pueda por lo tanto influir sobre el mercado de Montevideo será comprendida en este servicio.

Los diarios, los clubs podrán conseguir el derecho de publicar y de fijar en carteles este servicio arreglándose con la Agencia telegráfica HAVAS-REUTER. Podrán aun hacer completar este servicio con noticias políticas suplementarias, bajo condiciones escepcionalmente ventajosas.

Las personas que viven fuera de Montevideo y en el territorio de la República del Uruguay pueden igualmente suscribirse á este servicio que les será trasmitido directamente, sea por carta, sea telegráficamente, al gusto de ellas; pero tendrán que pagar á mas de la suscricion mensual los gastos de reespedicion de Montevideo á su destino.

XLV-d½



OPRESIONES — ASMA — NEVRALGIAS
TOS CONSTIPADOS. CATARROS.
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la espectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.
PARIS: **Venta por mayor J. ESPIC**, 9, rue de Londres. *Montevideo*: **A. DEMARCHI** hermanos y C. — 2 fr. la caja. Exigir esta firma en cada cigarro J. ESPIC.



de las Vias urinarias y enfermedades contagiosas. Curadas con el Jarabe de Blayn hecho con la yema del pino abeto, y el bálsamo de tolu, único prescrito por todos los mejores médicos de Paris. — En Paris, Farmacia Blayn, *rue du Marché-Saint-Honoré*.
Deposito: A. DEMARCHI, Hnos y Cia en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario.

SINGER — SINGER

Las máquinas de coser de esta acreditada marca, legítimas y garantidas por la Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º», se venden únicamente en las siguientes casas:

J. G. Cary, calle de Colon, núm. 73 — y en la Union, 18 de Julio, núm. 84 y 86.
Franchi y C.a, calle de Ituzaingo, núm. 128.
A. Barret, calle Ciudadela.
Noel Gabarré, calle de Ibicui, núms. 72 y 74.

Esta Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º» hace esta prevencion al público, para evitar el engaño de que puede ser víctima comprando por legítimas las numerosas máquinas que aunque del sistema y marca de «Singer» son falsificadas, por fabricantes que pretenden aprovecharse de la justa reputacion y mérito de que gozan las máquinas legítimas de «Singer». Asi esta agencia declara al público que toda máquina de coser que lleve el sello de «Singer» es falsificada la marca é imitado el sistema, si no vá garantida por esta agencia, única que las recibe en el Rio de la Plata.

AGENCIA DE

THE SINGER MANUFACTURING C.º

CALLE CERRITO, NUM. 171

Donde se venden al por mayor, en depósito y despachadas, las legítimas máquinas de coser «SINGER» y útiles para las mismas.

XXXII—d½

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU — El Jarabe de *citrato de hierro* (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura enseguida las *Gonorreas, Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *pérdidas y leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—A *Paris*. Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF DU SANG — 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus* y *enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones. *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.a

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER

Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.
Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario* A. DEMARCHI hermanos y C.a

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mutuamente provechosas.—*El Secretario*. 11

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, nº 40, PARIS.

CASA INTRODUCTORA

DE

RELOJES Y ALHAJAS

Y GRAN FÁBRICA DE JOYERIA

DE

J. CAUVIN

NUMERO 449—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—449

MONTEVIDEO

Inmenso surtido de alhajas venidas de Europa, y hechas en el pais.
Surtido general para relojeros, joyeros, plateros, tenderos de la campaña y mercachifles.
Se venden á todo el mundo y por cualquier cantidad.
La casa se abre á las 8 y se cierra á las 5 de la tarde.
Albajas nuevas todos los quince dias.

MONTEVIDEO — Calle del 25 de Mayo, 449 — MONTEVIDEO

XXXIV—d½

Depósito de alfombras

DEL

BAZAR ORIENTAL

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 85

ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

En este establecimiento, á mas del grande y variado surtido de artículos de tienda, mercería, novedades, modas, platinos y cristales, encontrarán sus favorecedores el mas lindo surtido de alfombras, á precios sumamente módicos.

BRUXELAS CLASE SUPERIOR

El mas escogido y variado surtido de gustos modernos; los mejores tripes rizados del mas buen gusto; alfombritas de tripe, varios tamaños; jergon de tres hilos, la alfombra de mas duracion; paño de alfombra, clases, gustos y precios sin competencia; hules para piso y para mesa; tiras para escaleras y para sobre alfombra; hules para delante de lavatorio.

Tela impermeable

ESPECIALIDAD PARA CAMAS, DE VARIAS CLASES Y ANCHOS

m6-1año-2p. por sem.

pronunciarla eran en vano. Se sentia morir por instantes; pero por fin, resumiendo todas sus facultades en un grito, esclamó:

—¡Padre mio! ¡mi hijo!

Sus ya débiles fuerzas, agotadas por tan violenta emocion la dejaron inmóvil hasta el punto de que su infortunado padre creyese que habia exhalado el último aliento.

Estrechó una de sus manos y rezó con fervorosa devocion durante algunos minutos, arrodillado á la cabecera del lecho mortuorio.

Despues se levantó y dió algunos pasos hácia el sitio en que yacia Antonio, el cual acaba de recobrar algun tanto el sentido.

Y al ver á un sacerdote que se le acercaba, comprendió que venia á recoger su último suspiro, y comenzó el acto de contricion con palabras entrecortadas.

Desde el primer instante reconoció en el ministro del altar al padre de su adorada Luisa.

Con suficiente razon para coordinar sus ideas, comprendió que no se trataba de una aparicion, sinó de un hecho real y positivo.

Terminada la confesion, preguntó con vivas instancias por Luisa, cuya desgracia ignoraba por completo.

El sacerdote, como era natural, se halló indeciso; no sabia si pronunciar la palabra de muerte á quien pudiera espirar al escucharla.

—¡Que venga Luisa! ¡mi adorada Luisa!—repetia Antonio.

El padre Aldecoa le cogió una mano y se la apretó afectuosamente.

Sabia por la confesion que acababa de hacer, su vida ejemplar, el profundo cariño que se profesaban los esposos.

—¡Mi Luisa!—repetia Antonio—¡Ay! ¡morir sin verla!...

—Antonio, hijo mio, alza los ojos á Dios. Allí la encontrarás.

—¡Muerta!—esclamó Antonio.

Y cayó en un letargo.

Pero la corta vida que le quedaba se reconcentró en un solo punto: su hijo. Pensó en su hijo.

Queria hablar, y las articulaciones se apagaban en su garganta.

Por fin, con voz ahogada:

—¡Mi hijo! ¡mi hijo! ¡que venga mi hijo!—esclamó como fuera de sí.

El padre Aldecoa se dirigió apresuradamente hácia la puerta y salió dejándola entornada.

CAPITULO XV

DIOS EN EL CIELO, LOS PADRES EN LA TIERRA

El padre Aldecoa salió del cuarto de sus hijos con el corazon traspasado á impulso de los contrarios efectos que le habian conmovido.

El Buscon, que estaba en la pieza de entrada, le presentó apresuradamente una silla al verle vacilar como para caer al suelo.

—¿Donde está el hijo de estos infortunados? Que venga; quiere verle su padre.

El agente de policía envió á un hombre en su busca, y vino al lado del sacerdote.

—Amargos son estos trances, padre,—le dijo.

—Sí, amargos, muy amargos.

—¡Encontrarse con dos moribundos en una pieza tan reducida, con dos personas casi muertas y á mano airada! ¡Cuidado que la cosa es dura!

—Sí, terribles son los trances, mayormente cuando encuentra uno á sus hijos en ese estado.

—Hermanos habrá usted querido decir, padre, porque todos somos hermanos delante de Dios.

—Son mis hijos,—dijo el padre Aldecoa con voz conmovida.

—Pero...

—Yo fuí casado, y...

No pudo continuar; los sollozos le ahogaban.

—¡Ya, ya!—dijo el Buscon.—Pero eso es tremendo. ¿El era hijo de usted?

—No, ella.

—¡Ya!

—Me llamo Raimundo Aldecoa.

—¡Aldecoa!—esclamó el Buscon.—Pues el apellido no es vulgar, y pudiera ser... ¿Tiene usted la bondad, padre, de decirme como se llama el marido de esa señora? y perdone usted la impertinencia.

—Antonio Carreras.

—¡Antonio Carreras! ¡Caramba! ¡Y ahora los encuentro!—dijo el Buscon dando una patada en el suelo y meneando la cabeza.

—¿Los buscaba usted? ¿Buscaba usted á mi Luisa? —esclamó el padre Aldecoa asustado, porque desde luego comprendió que aquel hombre pertenecia á la policía.

—Sí señor, los buscaba; pero no porque hayan hecho nada malo. Se trata de los señores duques de San Andrés, que me habian dado ese encargo hace seis años, como quien no dice nada.

—Bien, bien; ya hablaremos de eso. ¡El niño! ¡que venga pronto el niño!

—Pero... ¿y doña Luisa?

El padre Aldecoa no pudo contestar, y levantó las manos al cielo.

—¡Muerta!—esclamó el Buscon.

En aquel momento se presentó el hombre que habia ido por el niño, trayéndolo de la mano.

Raimundito venia con los ojos hinchados de tanto llorar y no cesaba de exhalar hondos suspiros.

El padre Aldecoa miró á su nieto, lo estrechó entre sus brazos, y derramó abundantes lágrimas.

—Es tu abuelito.—le dijo el Buscon.

—¿Es eso verdad?—preguntó el niño.

—Sí, hijo mio, sí; y desde hoy seré tu padre.

—Abuelito, me han dicho que me llama papá. Yo quiero verle.

—Sí, hijo mio, sí, le verás.

Por mas doloroso que fuese al padre Aldecoa llevar á un tierno niño ante tan horrible espectáculo, respetó la voluntad de un moribundo, y entró en el cuarto con su nieto y cerró la puerta.

Antonio, casi con las convulsiones de la muerte, movió un brazo como llamando á su hijo.

Este habia dirigido una cariñosa y tierna mirada al lecho de su madre, y al ver su inmovilidad y su rostro desencajado, la creyó muerta, y comenzó de nuevo á dar grandes sollozos.

Antonio cogió una de sus manos y le dijo:

—Hijo mio, graba en tu memoria las palabras que van á salir de mi boca.

El niño, comprendiendo la solemnidad de aquel acto, calló y dobló religiosamente una rodilla sobre el lecho de su moribundo padre.

El sacerdote permanecia en pié con las manos cruzadas y los ojos clavados en el cielo.

—¡Hijo!—esclamó Antonio, cuya voz se apagaba por instantes.—Dios en el cielo... los padres... en la tierra... Los que olvidan esos deberes... viven y mueren... en la desgracia... Al perder á tus padres... Dios te envia... á quien llenará cumplidamente ese vacío.

Y al decir esto señaló al sacerdote.

Luego continuó:

—Amale... respétale... hijo mio... tu padre... moribundo...: solo tiene... para tí estas palabras... Dios en el cielo; los padres... en... la... tierra.

Igualmente que á Luisa, le postraron los esfuerzos de la materia sobre el espíritu.

Quedóse algunos minutos inmóvil y con los ojos abiertos y fijos en un mismo sitio.

De pronto se oyó un gran rumor como de gentes que se acercaban á la parte de afuera.

El padre Aldecoa corrió á la puerta y se halló con dos facultativos que acababan de llegar, y traian en las manos las cajas de sus instrumentos.

El uno avanzó hácia el lecho de Luisa; el otro al de Antonio.

Un breve reconocimiento les bastó para enterarse del estado respectivo de cada uno de los heridos.

—¡Aquí! ¡aquí!—dijo como pidiendo auxilio á su compañero el que se habia acercado á Luisa.

—¿Vive?—esclamó el padre Aldecoa señalando á su hija.

—Vive, sí señor; pero es gravísimo su estado.

—¿Y él?

—Igual contestacion puedo dar á usted respecto al hombre,—dijo el otro facultativo.

El niño, al oir que sus padres vivian, pugnaba por aproximarse á ellos, sin dejar de dar gritos y llorar amargamente.

Uno de los facultativos suplicó al padre Aldecoa que lo sacase de allí hasta ocasion mas oportuna.

Verificadas ambas curas en el trascurso de una hora, salieron los facultativos al portal de la casa.

El padre Aldecoa, que aguardaba en la mayor impaciencia, les preguntó.

—¿Vivirán? ¿vivirán?

—La sangre vertida tiene á los dos en ese estado de languidez parecido á la muerte; pero ninguna herida ofrece peligro, y casi podemos responder de sus vidas—dijo uno de los facultativos

—¡Gracias, amigo mio, gracias!—esclamó el padre Aldecoa, estrechándole una mano.

El Buscon hizo pasar á los facultativos á una casa inmediata, adonde habia hecho trasladar al Zanquilargo, que yacia tendido sobre una estera.

Le curaron tambien y manifestaron que habia perdido completamente la vista, sin la mas remota esperanza de que la recobrase.

Fué trasladado inmediatamente al hospital, y dado de alta en la sala de presos.

El cadáver del falso don Alberto se colocó en la capilla de aquel edificio y en el mismo sitio en que habia estado el de su antiguo cómplice Campanillas.

Nadie supo el verdadero motivo de aquella catástrofe, suponiendo todos que los asesinos habian penetrado en la casa con intento de verificar un robo.

CONCLUSION

Don Felipe, Isabel y Cárlos fueron avisados oportunamente por el agente de policía del hallazgo de las dos personas á quienes con tan vivas instancias habia buscado.

Ricardo presentó á su amigo el padre Aldecoa á los señores duques de San Andrés, y todos oyeron de su boca la completa trasformacion de sus hijos, á quienes encontraba regenerados, merced á una série de grandes y calamitosos infortunios.

Refirióles que habitando una modesta choza, al otro lado del Manzanares, empleaban casi todas sus ganancias en socorrer á los pobres, siendo para toda clase de necesitados una segunda Providencia.

Isabel, al escuchar tan satisfactorias nuevas, sintió que se le oprimia el corazon, agitado por las mas dulces y tiernas emociones.

Quiso, sin perder un instante, correr á los brazos de su hermano adoptivo y traerle á casa, no tan solo porque ya era merecedor de vivir á su lado, sinó por recompensar en el hijo los grandes beneficios que debia á su virtuoso y nunca olvidado padre.

Pero cediendo á las prudentes reflexiones del padre Aldecoa, aguardó á que los facultativos los diesen por completamente curados.

Indicó entre tanto á su marido el deseo de hacer donacion á perpetuidad, á favor de Antonio y de Luisa, de una hermosa finca, cuya renta bastase á proporcionarles una vida desahogada y tranquila.

Cárlos accedió gustoso, y dos dias despues les enviaron la escritura estendida al efecto.

El padre Aldecoa, que no se apartaba de la cabecera de los enfermos mientras duró la curacion de sus heridas, les enteró del inmenso favor que debian á Isabel, la cual les suplicaba en una carta que la aceptasen como dádiva de una buena hermana.

Trascurrido un mes, se dispuso que Antonio y Luisa, ya completamente restablecidos, se trasladasen con su padre y Raimundito á casa de los señores duques de San Andrés.

Pero ambos, por un rasgo de humildad que les honraba, quisieron asistir á esta cita de familia, vestidos con sus pobres trajes, llevando tambien á su hijo del mismo modo.

Hallábanse los duques esperando con impaciencia su llegada, cuando un criado anunció al señor Aldecoa y á sus hijos.

Salieron á la puerta de la sala á recibirlos.

Antonio, al reconocer á Isabel que le tendia los brazos, cayó arrodillado á sus piés, profundamente conmovido.

—No, no es ese tu puesto, hermano mio,—esclamó Isabel.

—¡Perdon! ¡perdon!—esclamó Antonio.

—Sí, hermano mio, te perdono con todo mi corazon; ven á mis brazos.

Antonio se levantó y abrazó á su hermana con toda la efusion de su alma.

Desde aquel dia vivieron todos en la mas completa y fraternal armonía, estrechándose mas y mas los lazos de su recíproco cariño.

Antonio y Luisa, un tiempo tan estraviados, debieron por fin al cielo, en recompensa de sus virtudes el inmenso beneficio de ver crecer á su hijo, y hacerse hombre, en quien resplandecian todas las dotes de un honrado y virtuoso caballero.

FIN.